

DECRETO ALCALDICIO N° 618 /

FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR

REQUINOA, 28 FEB. 2012

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Meno Interno N° 114 de Sr. Paul Pacurucu Yunga Director , donde solicita la compra de las siguientes ampollas 10 Bicarbonato de Sodio, 6 amionadora 150 mg y 3 Flumazenil 0,5 mg necesarias para Carro de Paro del Servicio de Urgencia.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la compra de medicamentos que sólo posee la farmacia del Hospital Regional Rancagua, la cual no recibe orden de compra.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

DECRETO :

FIJASE, la suma de \$ 78.300, como Fondo Fijo no renovable y por única vez para la adquisición de los medicamentos mencionados en Memo N° 114 y de acuerdo a cotización realizada por la Encargada de Adquisiciones.

DESIGNASE, a la Sra. Maria Magdalena Martinez Avilés, Of. Administrativo, Encargada de Adquisiciones, para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS /EGR/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Dpto. de salud (3) ✓
Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)
Of. De Partes (1)
Ley de Transparencia (1)